

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2.013.

En Villanueva de los Infantes, a 4 de julio dos mil trece, siendo las 17:25 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabino Marco Solera.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 19 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2.011 de fecha 20-06-2011, B.O.P. nº 78 de 29-06-2.011.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 105/2013 de fecha 21-06-13, solicitando a la Dirección General de Coordinación y Administración General de la JCCM el nombramiento de D. Luís María Dueñas Romero como Interventor interino de este Ayuntamiento.

. Del B.O.P. nº 114 de fecha 28-06-13, publicando convocatoria del Plan de Empleo 2.013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero: Concurrir a la convocatoria del Plan de Empleo y aprobar la Memoria Valorada para Adecuación de Zonas Verdes, Mantenimiento de Edificios Municipales y Mejora de Viales, por importe de 30.681,00 € más 3.600,00 € para discapacitados.

Segundo: Designar a las siguientes personas para formar parte de la Comisión de Local de Empleo encargada de la selección de los trabajadores:

Presidente: D. Ignacio Riaza García.

Secretario: D. Raúl Sánchez Román.

Vocales: D. Juan Antonio Vellón Valverde y D. José Vicente Nájera Torres.

. De Aquagest, S.A., adjuntando liquidación practicada que incluye el período 2.013/01, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 5.917,95 €

. De la Diputación Provincial, remitiendo requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud de subvención con cargo a la convocatoria del Plan de Obras Municipales 2.013, ya que no se admiten proyectos de obras que no correspondan a edificios municipales como el de “Reparación cubierta de la Iglesia Parroquial”, ni subvencionan la aportación que financia el Ayuntamiento mediante un Convenio.

. Del Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 127 de fecha 03-07-13, publicando Resolución de 02/07/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención con cargo a la citada orden.

. Del Área de Deportes, remitiendo Informe de la lesión de Javier Prades Cámara producida en el Campo de Fútbol en el transcurso de la V Liga Comarcal de Fútbol-7.

. De Aquagest, comunicando que se ha detectado vertido con fecha 13-06-13 en la entrada a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villanueva de los Infantes con las siguientes características: color azulado y carga contaminante por encima de los parámetros de diseño, indicando que tanto por el color del agua de entrada como por la analítica (sobre todo por el parámetro de detergentes) la procedencia del agua es característica de la lavandería industrial, debiendo disponer este tipo de industria de un pretratamiento que impida la llegada a planta de vertidos dado que se producen varias veces al mes y empeoran el proceso de depuración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Otorgar un plazo improrrogable de 30 días para que proceda a la implantación de un sistema de pre tratamiento de los vertidos que garantice el cumplimiento de los parámetros de la Ordenanza Municipal de Vertidos y acometa obras de arqueta de registro para la toma de muestras en la vía pública según las prescripciones técnicas de la Ordenanza.

SEGUNDO: Recordar que en las inspecciones realizadas a la industria se aconsejó la instalación de arqueta en el interior con un volumen mínimo de 3 ó 4 m³ a fin de retener homogeneizar y tratar los vertidos.

TERCERO: En el mismo plazo deberá presentar certificado, de técnico competente u órgano de control autorizado, en el que se acredite las medidas correctoras implantadas y los resultados de su aplicación.

CUARTO: Autorizar a la empresa Aquagest para que proceda a la instalación de contador y se facture por los m³ vertidos a la EDAR.

QUINTO: Transcurrido el citado plazo, sin que por el interesado se haya adoptado medida alguna, se procederá a incoar el correspondiente procedimiento sancionador con adopción de las medidas cautelares que procedan.

. De Aquagest, comunicando que se ha detectado vertido con fecha 13-06-13 en la entrada a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villanueva de los Infantes con las siguientes características: color azulado y carga contaminante por encima de los parámetros de diseño, indicando que tanto por el color del agua de entrada como por la analítica (sobre todo por el parámetro de detergentes) la procedencia del agua es característica de la lavandería industrial, debiendo disponer este tipo de industria de un pretratamiento que impida la llegada a planta de vertidos dado que se producen varias veces al mes y empeoran el proceso de depuración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Requerir al gestor de la EDAR municipal que emplee mayor cantidad de agentes químicos o biológicos para el buen funcionamiento de la planta y tratamiento de los vertidos con el fin de que a su salida éstos estén dentro de los parámetros autorizados por la Confederación.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De Segurmaex, adjuntando facturas de mantenimiento de los sistemas contra incendios de este Ayuntamiento al no coincidir la transferencia realizada con el emisor de las facturas Centro Operativo de Servicios y Mantenimientos S.L. y solicitando el abono de las mismas a esta mercantil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que siente no poder atender a su solicitud ya que el suministro y prestación de servicios (1^{er} semestre) se ha reconocido y pagado a Seguridad, Mantenimiento y Extinción S.L. (SEGURMAEX) empresa a la que fueron adjudicados los contratos por respectivos acuerdos de 31-01-2013 y 15-11-2012 de Junta de Gobierno Local. No obstante, el 2º semestre del contrato de mantenimiento se ha abonado a Centro Operativo de Servicios y Mantenimientos S.L.

. De las personas que a continuación se relacionan, solicitando la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos que se indican, por haber realizado la baja en Tráfico:

TITULAR	DOMICILIO	MATRÍCULA	F.BAJA	IMPORTE
MOHSEN FARRASHBANDI	C/ DOCTOR FLEMING, 2	9959-DVY	8-3-2013	38,34
PEDRO GARCIA TORRIJOS	C/ FRAILES, 31	CR-3685-S	20-2-2013	47.56
MANUELA MARTINEZ MATA	C/ DISVARÓN, 37	T-4595-AP	27-6-2013	53,96

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades indicadas.

. De las solicitudes de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en

instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven y 50 % por minusvalía o pensionista:

TITULAR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	F. CADUCIDAD
Pilar Fernández Fernández	C/ Gato, 5	Carné Joven	27/06/17
Carlos García Villa	C/ Pío XII, 20	Carné Joven	04/07/17
Luis Gallego Arias	C/ Santo Tomás, 47 C BA Izq.	Carné Joven	18/01/16
Daniel Marco Arcos	Avda. de las Viñas, 24	Carné Joven	26/06/17
José Javier Pacheco Martín	C/ Jabalón, 9	Carné Joven	28/06/15
Jesús Torrijos Soto	C/ Dr. Marañón, 19	Carné Joven	25/06/17
Juan Antonio Simarro Fernández	C/ Carros, 48	Carné Joven	26/06/16
Francisco Javier García Rodríguez	C/ Ramón Giraldo, 19	Carné Joven	25/06/17
David Pacheco Martos	C/ Indianos, 98	Carné Joven	21/02/17
Álvaro Torres Aparicio	C/ Sancho Panza, 8	Carné Joven	27/06/17
Sergio Brazales Martínez	C/ Huerto de Cañas, 15	Carné Joven	26/06/16
Elena Santos Moya	C/ Huerto de Cañas, 20	Carné Joven	02/07/17
M ^a Cristina García Díaz	C/ Cruz Verde, 4	Carné Joven	18/11/14
M ^a Soledad Lorenzo Cárdenas	C/ Pío XII, 35	Carné Joven	03/07/17
Almudena Agudo García	C/ Campos de Montiel, 9	Carné Joven	19/11/15
Nuria Alemán Poveda	C/ San Cristóbal, 4	Carné Joven	21/04/14
Sergio Martín Estacio	C/ Pío XII, 85	Carné Joven	30/09/21
Marta Molina Santos	Avda. de las Viñas, 10	Carné Joven	23/07/20
Noelia Martín Martín	C/ Disvarón, 33	Carné Joven	11/04/21
Natalia Pérez Perona	C/ Dr. Fleming, 23	Carné Joven	28/12/14
María Mena Martínez	C/ Tejeras, 23	Carné Joven	27/04/17
Silvia Ortiz Campoy	C/ Cerro Pardo, 5	Carné Joven	18/06/17
Guadalupe Montoya Cortés	C/ Jara, 18	Pensionista	

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a Francisca Villamayor Fernández, domiciliada en C/ Grupo Santo Tomás nº 2, solicitando que las viudas menores de 65 años paguen el 50 % del abono de la piscina.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que siente no poder atender a su solicitud ya que los beneficios fiscales deben reconocerse por ley.

. De D. Jesús Alberto Muela Ayala, con domicilio en C/ Ronda de la Glorieta nº 31, indicando que ha realizado la apertura de una ferretería en el domicilio indicado, pasando por la vía pública vehículos a gran velocidad, por lo que solicita un paso de cebra.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por la Policía local, por unanimidad, acordó comunicarle que no es necesario señalar un nuevo paso de peatones ya que a menos de 30 metros del lugar existe uno, no obstante por parte de este Ayuntamiento no existe ningún inconveniente en que realice otro sufragando el interesado los gastos y señal vertical previa comunicación a la Policía Local.

. De D. Ransés Rodríguez Muñoz, domiciliado en C/ Sagrado Corazón nº 1, comunicando que es propietario de un cánido de raza American Staffordshire, estando en

posesión de los informes y acreditaciones favorables, así como de la póliza del seguro de responsabilidad civil que determina el art. 3 del R.D. 287/2002 e identificación del animal con microchip nº 941000014743047, por lo que solicita licencia de tenencia de animales peligrosos, así como la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder al solicitante Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos nº 5/13 y proceder a la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Peligrosos, indicándole que la licencia deberá renovarse a los 5 años.

. De las instancias presentadas en solicitud de ocupación del dominio público por la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el 2.013.

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

Veladores 2.013				
Contribuyentes	Domicilio fiscal	M ²	Importe	Condiciones específicas
SURIDAN S.L.	PLAZA SAN JUAN, 6	8	112 €	
JOSÉ M ^a CHAPARRO LIMONCHE	C/ ALMENAS, 48	8	112 €	
SURIDAN S.L.	C/ RAMON Y CAJAL, 1	20	280 €	*Cambio de ubicación de veladores (JGL 09-05-13), autorizándose en C/ General Pérez Ballesteros nº 2 SÓLO POR LAS TARDES. Esta autorización se concede de manera discrecional y estará sujeta a las modificaciones que pueda decidir el Ayuntamiento de Vva. Infantes, que se reserva el derecho de dejarla sin efecto, limitarla o reducirla en cualquier momento si existiesen causas que así lo aconsejasen, a juicio del Ayuntamiento. Concretamente la Policía Local podrá modificar las condiciones de uso temporalmente por razones de orden público o de circunstancias especiales de tráfico, obras, eventos, procesiones, desfiles, etc.

. De D. Francisco Gigante Fernández, domiciliado en C/ Sol Dorado nº 8, solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de alcantarillado en C/ Arteaga Alfaro nº 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. Del Club Ciclista Básico “Oscar Sevilla de Ossa de Montiel”, indicando que el día 7 de julio tienen previsto realizar la XIII Marcha Cicloturista Internacional Oscar Sevilla y solicitando asistencia en los cruces y rotondas de los miembros de Protección Civil.

. De la Escuela de Salvamento y Socorrismo de Valdepeñas, solicitando la realización de prácticas no laborales de 2 alumnas de Vva. de los Infantes que han realizado el curso de Socorrista Acuático.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado e informar que sus alumnas deben estar cubiertas por el correspondiente seguro de accidentes.

. De la Sociedad Cooperativa CLM 2º Grado Campo de Montiel, solicitando permiso para realizar vertido a la red municipal de saneamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que la sociedad cooperativa indicada está autorizada para verter a la red municipal de saneamiento, estando pendiente de la presentación de plano de la red de saneamiento interna, ejecución de reja de desbaste y arqueta de registro de acuerdo a las prescripciones técnicas de la Ordenanza Municipal sobre uso del sistema de saneamiento (BOP nº 124, de 12/10/2007), lo cual deberá realizar en el plazo máximo de 30 días.

. De Dª Camila García Molina, domiciliada en C/ Almenas nº 10, indicando que está pagando 3 recibos de Tasa de Basura en el domicilio indicado, solicitando la revisión de un técnico municipal que compruebe que se trata de una única vivienda y que una parte está en estado ruinoso, sin luz y sin agua.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal y con el informe el contra del Secretario de la Corporación, por unanimidad, acordó que se realicen las gestiones necesarias para que pague un único recibo de Tasa de Recogida de Basura en el domicilio indicado.

. De D. Julio Mena Vellón, domiciliado en C/ Ramón y Cajal nº 23, solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 29/10/12, para cambiar palo roto de tejado interior en C/ Ramón y Cajal nº 23 (Expte. 165/12).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Expósito Pérez de Landazabal, domiciliado en Partida de Alzabares Bajo Pol. 2 nº 151 03207 Elche (Alicante), solicitando que se tomen las medidas oportunas para poder llevar a cabo las labores de reparación de los tejados y las vigas de madera del patio de la “Casa de Los Estudios” situada en C/ Santo Tomás nº 39, adjuntando presupuestos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Informar a los interesados del presupuesto presentado por la mayoría de la propiedad,

		PEM	IVA		ICIO	TOTAL
Propiedad	%	7.545,00	1.584,45	9.129,45	203,72	9.333,17 €
Pérez de Landazábal	49,84%	3.760,43	789,69	4.550,12	101,53	4.651,65 €
Ayto.	4,80%	362,16	76,05	438,21		438,21 €
Huescar Huescar	23,93%	1.805,52	379,16	2.184,68	48,75	2.233,43 €
Pérez Auñón	21,43%	1.616,89	339,55	1.956,44	43,66	2.000,10 €
	100,00%	7.545,00	1.584,45	9.129,45	193,94	9.323,39 €

SEGUNDO: Para el caso de que la propiedad no proceda voluntariamente a la colaboración y realización de las obras, proceder a dictar orden de ejecución otorgando a los interesados un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y, transcurrido dicho plazo, ejecutar subsidiariamente los porcentajes no satisfechos por la propiedad y proceder a su recaudación por la vía de apremio.

. De D^a Amparo Villamayor Rojas, domiciliada en C/ Callejón de la Trinidad nº 24, comunicando el estado de abandono que se encuentran frente a su vivienda y solicitando que se proceda a su limpieza y adecuación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a los propietarios D. Julián Mancebo Estacio y D. José María García Arcos para que procedan urgentemente a la limpieza y adecuación del terreno, indicándoles que en caso contrario se procederá a adoptar las medidas pertinentes por parte de este Ayuntamiento.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, previa advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

202/08.- De D^a Carolina Trujillo Sierra, para modificación/rehabilitación de la fachada actual en C/ Frailes nº 39 (Ref. Catastral: 8874501), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá ser pintada en blanco, preservando el zócalo, que será pintado en los colores tradicionales de la localidad (gris, marrón, ocre...); según la propuesta (plano nº 03-A): encalada.

- Por otra parte, hay que indicar que existe un hueco visible desde la calle que tiene colocada carpintería de aluminio en color blanco, habría que solicitar un cambio en dicha carpintería, expresamente prohibida en el Conjunto Histórico, transformándola en otra de color oscuro no brillante o de madera.
- Los paramentos verticales del patio serán pintados en blanco obligatoriamente.
- La puerta a instalar como paso de comunicación al patio será preferentemente en madera natural, así como la de acceso a la vivienda y las carpinterías a fachada, en madera tratada o lacada en colores oscuros no brillantes.
- Las medianeras vistas deberán quedar rematadas en acabados como el resto de las fachadas.

190/12.- De D^a Lucía Marco Fernández de Sevilla, para modificación de huecos de fachada según estudios previos en C/ Cervantes nº 10 (Ref. Catastral: 8977707), con los siguientes condicionantes:

- Se autoriza sólo la apertura de un único hueco, siendo aconsejable abrir el hueco en la ventana que se ubica en el centro, al objeto de mantener la mayor proporción de macizo sobre vano en el total de la fachada.

78/13.- De Hermanos Solís Piñero, para rehabilitación de cubiertas según memoria técnica en Plaza Dr. Alberdi nº 1 (Ref. Catastral: 8977716), con los siguientes condicionantes:

- La actuación se limitará única y exclusivamente a la zona correspondiente al antiguo “casino”, quedando expresamente prohibida cualquier afección al resto del inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural bajo la denominación de Casa del Arco.
- Dado que las obras conllevan el destejado previo, se procederá a realizar acopio de la teja curva vieja para su reutilización posterior. En el supuesto de reposición de tejas deterioradas, ésta tendrá carácter puntual, limitándose a piezas aisladas, y siempre sustituyéndolas con teja curva vieja o envejecida. No se autoriza la colocación de teja mixta de color uniforme, teja plana, teja de hormigón, cubiertas de chapa o de fibrocemento (Uralita) o teja curva nueva.
- Se mantendrán las cotas de alero y cumblera existente, evitando modificar las pendientes originales y respetando así los volúmenes del edificio. En el caso del alero y caballones, se reproducirá el acabado existente en toda su extensión.
- Asimismo, a los paramentos exteriores de tapial que, según la memoria técnica, serán picados y saneados, se les aplicará una capa exterior de acabado bastardo o rugoso a imitación del tapial existente.
- Finalizadas las obras, todos los paramentos exteriores quedarán pintados en color blanco.

87/13.- De D^a Carmen Valero Martínez, para limpiar solar para hormigonar y reparar paredes en C/ La Ese nº 11 (Ref. Catastral: 8780507), con los siguientes condicionantes:

- Al finalizar las obras, el corral deberá quedar pintado o encalado en color blanco.

90/13.- De D^a M^a de los Ángeles Jaime Martínez, para reparación de fachada en C/ Ramón Herrera n° 1 (Ref. Catastral: 8977718), con los siguientes condicionantes:

- Se picará y enfoscará con mortero de cemento.
- Quedará pintada o encalada en color blanco.

91/13.- De D. José María Rabadán Muñoz, para quitar chimenea interior, arreglar acerado y pintar fachada en C/ Barrería de Garate n° 24 (Ref. Catastral: 9476805), con los siguientes condicionantes:

- La pintura de la fachada deberá ser en blanco.

92/13.- De M^a José Nájera Chaparro, para reparación de tejado de 13 m² en mal estado, en el inmueble sito en C/ Almenas n° 5 (Ref. Catastral: 9173221), con los siguientes condicionantes:

- No podrá alterarse el alero existente.
- Se deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva vieja.

94/13.- De D. Juan Sánchez Molinero, para blanqueo de fachada y reponer tejas de la pared en C/ Indianos n° 3 (Ref. Catastral: 8781003), con los siguientes condicionantes:

- La fachada quedará en color blanco.
- Se repondrá con teja como la existente, cerámica curva.

95/13.- De D. Juan Antonio Alcázar Parra, para realización de 40 m² de tejado, cambiar carpinterías y reforma de baño y cocina en C/ Tejeras n° 17 (Ref. Catastral: 9275807), con los siguientes condicionantes:

- En la cubierta deberá volver a colocar teja como la existente, cerámica curva, manteniendo el alero actual.
- Las carpinterías deberán ser de madera o en aluminio anodizado en color madera, sin persiana de PVC, colocando la actual (sistema tradicional).

96/13.- Del I.E.S. “Francisco de Quevedo”, para cerramiento de espacio con dos tabiques y apertura de ventana en Paseo de la Cruz n° 6 (Ref. Catastral: 9071401), con los siguientes condicionantes:

- La nueva ventana deberá ser como las actuales.

97/13.- De D. Juan Moncayo Aranda, para subir portadas de acceso a cochera y acerado en C/ Santa Teresa n° 18 (Ref. Catastral: 9581218).

98/13.- De la Comunidad de Propietarios de C/ Santo Tomás n° 47, para barrer tejados, repaso de caballones y chimeneas en C/ Santo Tomás n° 47 (Ref. Catastral: 8777002), con los siguientes condicionantes:

- Se retejará con teja como la existente, cerámica curva.

99/13.- De D. Antonio Pinar Ruiz, para reparación de fachada hasta una altura de 3 m. y poner ventana en hueco existente en el inmueble sito en C/ Pío XII nº 28 (Ref. Catastral: 9380129), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.
- La carpintería de la ventana deberá ser de madera, como las existentes, barnizadas, etc.

111/13.- De D. Juan Carlos Moreno Rodríguez, para la instalación de taller de mantenimiento y retimbrado de extintores e instalaciones de protección contra incendios según proyecto en C/ Región Manchega nº 15 (Ref. Catastral: 9082907), debiendo cumplir las siguientes medidas correctoras:

RUIDO:

- *Que motores y máquinas no portátiles (climatización, extracción de aire, etc.) se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.*
- *Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.*

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- *Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante “Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión” debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía Minas.*

ILUMINACIÓN:

- *Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.*

SUMINISTRO DE AGUA:

- *El agua potable procederá de la red municipal de abastecimiento, debiendo atenerse a la Ordenanza reguladora de las prescripciones técnicas generales para la ejecución de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua potable en Villanueva de los Infantes (B.O.P. nº 76 de 27 de Junio de 2.005). En caso de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un clorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios*

sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

- A fin de evitar retornos, no se podrán establecerse uniones entre las conducciones interiores, empalmadas a las redes de distribución pública y otras instalaciones, tales como las de aprovechamiento de agua que no sea procedente de la red de distribución pública, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 3.3.1.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.

- Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en dicho certificado deberá figurar, además, del riego intrínseco del establecimiento industrial, el número de sectores y el riesgo intrínseco de cada uno de ellos, así como las características constructivas que justifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo II, del citado RD.

- Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente las exigencias básicas desarrolladas en los Documentos Básicos siguientes:

- a) «DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad».*
- c) «DB HS Salubridad».*

Del mismo modo y toda vez que se hayan finalizado las obras, deberá presentar los correspondientes certificados de homologación y de aplicación, de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego, como elementos de protección pasiva.

RESIDUOS:

- Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento.

- Los residuos potencialmente peligrosos o contaminantes, deberán ser retirados por un gestor debidamente autorizado.

Estas medidas correctoras, complementan las incluidas en el Proyecto Técnico aportado por el promotor de la actividad.

Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación, de la mencionada actividad, el titular de la misma deberá solicitar la correspondiente visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales, no sin antes haber depositado en este Ayuntamiento la documentación que se solicita, como justificación de las medidas correctoras aplicadas.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y del Arquitecto y Arqueólogo encargados de la conservación del patrimonio histórico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico los siguientes Informes, por encontrarse dentro del Conjunto Histórico o su Zona de Protección:

93/13.- De D^a M^a Ángeles Chocano Gallego, para reforma de edificación existente según proyecto en C/ Fray Tomás de la Virgen n^o 10.

101/13.- De D. Emilio José Serrano Simarro, para modificación de hueco de fachada, sustituyendo una ventana por una puerta en C/ D. Tomás el Médico n^o 39 (Ref. Catastral: 8979405).

102/13.- De D. Luís Gigante Martínez, para la construcción de vivienda unifamiliar, sótano y garaje según proyecto en C/ José Francisco de Bustos n^o 45 (Ref. Catastral: 8480101).

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN

Previo Informe de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

002/13.- (Primera utilización y ocupación).- A Francisco Gigante Fernández, para la primera utilización y ocupación del inmueble situado en C/ Sol Dorado, 8, (Ref. catastral: 8869901VH9886N0001LM),

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Nº Factura	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Texto Concepto
2013152	AGRICOLA SANTILLANA S.L.	272,25 €	09/05/2013	IMPORTE FRA.2013152 POR HACER REJA DE TUBO Y ARILLO METALICO PARA ADORNO DE CRUZ MUNICIPAL.
7	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.200,00 €	23/06/2013	IMPORTE FRA. 7 POR 1º CONCIERTO DE PRIMAVERA CELEBRADO EL 23-06-13.
08/13	AGUADO ARCOS MARIANO.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	01/07/2013	IMPORTE FRA. Nº 08/13 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
135	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	600,00 €	03/07/2013	IMPORTE FRA.135 POR ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS II CLINIC DE FUTBOL-7 (DEL 1 AL 5 DE JULIO), DEL I CLINIC DE RAQUETA (DEL 8 AL 13 DE JULIO), DEL I CLINIC DE ATLETISMO (DEL 15 AL 19 DE JULIO) Y DEL II CLINIC DE BALONCESTO (DEL 22 AL 26 DE JULIO).
1276/13	ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR	60,00 €	13/06/2013	IMPORTE FRA. Nº 1276/13 POR ADQUISICION DE CALENDARIOS EN CONCEPTO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION.
6/2013	ASOCIACION CULTURAL LA GRUTA	1.200,00 €	30/06/2013	IMPORTE FRA.6/2013 POR REPRESENTACION DE LA OBRA DE TEATRO "Y...¡CAPERUCITA CRECIO!"EL DIA 30-06-13.
3183017955	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.156,02 €	02/07/2013	IMPORTE PRIMA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RECIBO 3183017955, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01-07-13 AL 31-12-13 (NUMERO DE POLIZA 28862598).
CX 1153	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE C.REAL	110,06 €	03/07/2013	IMPORTE FRA.CX 1153 POR LISTADO DEL IAE DE MUNICIPIOS DE ACTUACION DEL CENTRO DE LA MUJER.
93/13	CARPINTERIA HIJOS DE DOROTEO TORRIJOS S.L.	234,74 €	01/06/2013	IMPORTE FRA.93/13 POR 4 CERRADURAS SIN RESBALON CON BOMBILLO, CON BOCALLAVES Y PONERLAS EN PUERTA DEL ALMACEN DEL PABELLON CUBIERTO.
98	CARPINTERIA HIJOS DE DOROTEO TORRIJOS S.L.	895,40 €	29/06/2013	IMPORTE FRA.98 POR TRABAJO Y MATERIAL DE CARPINTERIA POR UN RECERCADO DE TABLON DE 12X7 DE 65 M2. PARA JUEGO DE PETANCA EN PZA. FUENTE VIEJA, SEGUN PRESUPUESTO APROBADO EN J.G.L.DE 19-06-13.
99	CARPINTERIA HIJOS DE DOROTEO TORRIJOS S.L.	119,34 €	29/06/2013	IMPORTE FRA.99 POR REFORZAR MARCO DE TABLON DE ANUNCIOS, PONER TRASERA Y CORCHO DE 7 MM. EN TABLON DE ANUNCIOS DE LA PISCINA DE VERANO.
FC/13-00526	COALVAL, S.L.	474,32 €	07/06/2013	IMPORTE FRA.FC/13-00526 POR REPARACION DE PUERTA AUTOMATICA DE CRISTAL DEL MARCADO, CON CAMBIO DE MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA, MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTOS INCLUIDOS, SEGUN PRESUPUESTO 476.
58	COCA MENCHERO VICENTE.- FARMACIA	142,77 €	14/06/2013	IMPORTE FRA. Nº 58 POR MATERIAL DE BOTIQUIN PARA AREA DE DEPORTES, (TIRITAS, VENDAS, CLORETILO, REFLEX, ESPARADRAPO, BETADINE, ETC.)
F3002116/1	DISMAN LA MANCHA S.L.	90,75 €	28/06/2013	IMPORTE FRA.F3002116/1 POR MINI-AMOLAD. GWS 6-115 PARA TALLER DE EMPLEO.
688/10	HIERROS OJEDA S.L.	77,44 €	20/05/2013	IMPORTE FRA.688/10 POR UNA BOTELLA C-15 PARA TALLER DE EMPLEO "FRANCISCO DE QUEVEDO IV".
723/10	HIERROS OJEDA S.L.	645,61 €	27/05/2013	IMPORTE FRA.723/10 POR CHAPA NEGRA, CUADRADOS, MARCOS, T.RECTA Y PLETINAS PARA TALLER DE EMPLEO "FRANCISCO DE QUEVEDO IV".
731/10	HIERROS OJEDA S.L.	16,34 €	03/06/2013	IMPORTE FRA.731/10 POR UNA PLETINA 30X10 PARA TALLER DE EMPLEO "FRANCISCO DE QUEVEDO IV".
96 A 100	IMPRESA Y PAPELERIA SANTO TOMAS S.L.	874,84 €	29/05/2013	IMPORTE FRAS.96 A 100 POR CARPETAS DIBUJO PARA BIBLIOTECA, TALONARIOS PARA PISCINA CLIMATIZADA, 4 LETREROS PLASTIFICADOS DEL ASCENSOR, TRIPTICOS Y CARTELES DEL CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA Y DIPTICOS Y CARTELES DEL ACTO "COMPARTIENDO EL QUIJOTE".
A-605	JAVIER LOPEZ MORA-GIL	726,00 €	09/06/2013	IMPORTE FRA. Nº A-512 POR SERVICIO DIRIGIDO A LA PRACTICA DEPORTIVA Y TIEMPO LIBRE (ORGANIZACION ACTIVIDADES Y JUEGOS EN RUTA DEL QUIJOTE EL 09-06-13, ANIMACION INFANTIL: CASTILLOS HINCHABLES, KARTS ECOLOGICOS, FUTBOL 3X3)

4, 18 Y 24	JOSE GARCIA GARCIA	160,00 €	02/05/2013	IMPORTE FRAS.4, Y 18 POR INVITACION ORGANIZADORES CABALGATA DE REYES EL 05-01-13, INAUGURACION MUSEO ARTE CONTEMPORANEO EL 16-03-13
2	JOSE RAMON JIMENEZ CASTELLANOS	126,00 €	01/06/2013	SUPLIDO PAGO FRA.2 POR INVITACION MENUS A PARTICIPANTES EN CAMPEONATO DE KARATE.
370	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	57.879,68 €	04/07/2013	IMPORTE FRA.370 POR OBRAS REALIZADAS CON CARGO A LA CERTIFICACION DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2012 DE LA DIPUTACION.
34	MARIA JOSE MARTIN CONSUEGRA ORDOÑEZ	17,50 €	30/06/2013	IMPORTE FRA.34 POR PRENSA PARA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO, (EL PAIS Y AS)
2013118	REFRIGERACION APARICIO S.L.	18.661,83 €	01/07/2013	IMPORTE FRA.2013118 POR 19 UNIDADES INTERIORES PARA CLIMATIZACION DE OFICINAS, DESPACHOS Y SALONES DE PLANTAS BAJA, 1ª Y 2ª DE LA CASA CONSISTORIAL.
3182064775	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	75,38 €	01/07/2013	IMPORTE RECIBO N° 3182064775 (N° POLIZA 81554383/0) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE DOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL MES DE JULIO AÑO ACTUAL.
1229246	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.453,03 €	01/07/2013	IMPORTE FRA. N° 1/2013/1229246 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES JULIO AÑO ACTUAL.
JULIO	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	450,29 €	01/07/2013	IMPORTE FRA. 28-G381-302906 Y 28-G381-303261 POR SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE ORGANOS DE GOBIERNO, PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE POLICIA LOCAL, S. MULTIPLES, S. OBRAS, C.E.M. Y OFICINA GENERAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO 18/05/13 A 17/06/13.
12345	TOMAS JIMENEZ RUBIO	429,10 €	05/06/2013	IMPORTE FRA.12345 POR 16 CLASES DE FISIOTERAPIA ACUATICA EN PISCINA CUBIERTA A VARIOS USUARIOS EN CURSO BIMESTRAL, DEL 15 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO, DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE NATACION TERAPEUTICA.
10	VALERO JARAMILLO VICENTE.- COMERCIO	165,65 €	15/05/2013	IMPORTE FRA.10 POR INVITACION A PARTICIPANTES EN EL VI FESTIVAL INFANTIL DE FOLKLORE.
	IMPORTE TOTAL	91.211,59 €		

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la factura de Juepeba S.L. y la certificación de la fase red de saneamiento con cargo al Plan de Obras Municipales 2012, por importe de 57.879,68 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Hijos de Doroteo Torrijos S.L., Carlos Valero Jaramillo y Juan Manuel Bógalo Rodríguez para realizar bastidor, armadura para cercenar recintos de juego de petanca barnizado en pino, se acordó aprobar el presupuesto de Hijos de Doroteo Torrijos S.L. por importe de 895,40 €y adjudicarle la obra.

2.- Visto el acta de la Mesa de contratación de fecha 06-06-2.013 para la concesión de la explotación del Quiosco Merendero sito en el Parque de la Constitución (Ctra. de Almedina) y habiendo presentado en plazo el licitador propuesto la documentación requerida para la adjudicación.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AÑOS RESIDENCIA	PUNTUACIÓN		
			O.E.	RES.	TOT.
D. Francisco Javier García Gallego	2.850,00 €	30	1	30	31

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial a D. Francisco Javier García Gallego por importe de 2.850,00 € y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIII del Pliego.

SEGUNDO: Notificar a los licitadores y adjudicatario el presente acuerdo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y Negociado de Urbanismo y Contratación.

3.- Aprobar el Addendum al contrato de arrendamiento “Emplazamiento San Miguel antena Vodafone” que modifica el contrato originario formalizado el 16 de marzo de 2.004 y su addendum (01/09/2010), pactando un nuevo precio de 10.500,00 € anuales (IVA no incluido) y una ampliación de su duración hasta el 13/03/2.024. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

4.- Indicar a D. José Andrés Chaparro Villar que la licencia nº 72/2013 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06/06/2013 autoriza para la realización del acerado en los terrenos colindantes a la urbanización UE-18 y no en la zona pública del parque de la Constitución.

5.- Comunicar a Aquagest que la sanción que se imponga a este Ayuntamiento con motivo del expediente sancionador ESV 10021/2013/CR incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por vertidos de aguas residuales urbanas será exigida a la citada empresa.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:24 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,